

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL CALI

Atte. Dra. Janeth Mireya Cruz Gutiérrez

ASUNTO: AVISO PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL
SOCIEDAD: FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
NIT. 805.011.689
EXPEDIENTE: 098910

Gladys Constanza Vargas Ortiz, obrando como liquidadora de la Sociedad **FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL**, me permito informar al despacho **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES** impartidas a la suscrita contenidas en el **AUTO DE APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL** número 2023-03-010959 de fecha 20 de diciembre de 2023 así:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EX REPRESENTANTE LEGAL:

- **CLAUSULA OCTAVA:** Se genero una comunicación al ex representante legal de la Sociedad recordándole que, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación del Auto de Apertura del proceso de liquidación judicial, este debería dar cumplimiento a la circular externa 100-000004 del 26 de septiembre del 2018.

Vencimiento para el cumplimiento: 20 de enero de 2024.

NOTA: No se ha cumplido esta obligación por parte del ex representante legal.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: No se ha cumplido esta obligación por parte del ex representante legal de remitir al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co una copia escaneada de los libros de contabilidad de la sociedad, dentro de los tres días siguientes a la notificación del auto de apertura de la sociedad antes referida.

Vencimiento para el cumplimiento: 25 de diciembre de 2023.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LIQUIDADORA:

- **CLÁUSULA DECIMO SEXTA:** Dio cumplimiento la constitución de la respectiva caución, en los términos de esta cláusula y en concordancia con la cláusula décimo séptima del auto de apertura de liquidación judicial de la sociedad.

Se anexa constancia de pago.

NOTA: la suma cancelada fue por un valor de \$1.431.750, en relación a que se pararon dos pólizas, la primera de ellas en relación a **FRIDVAL S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL** y la segunda en relación al proceso de FRANCISCO HERNANDO SAEZ ZAMBRANO EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, ambas por el valor de **\$715.785**.

- **CLAUSULA VIGESIMA Y VIGESIMA NOVENA:** Se procedió a inscribir el Auto de apertura del proceso de liquidación judicial en el registro mercantil que lleva la cámara de comercio el día 12 de febrero de 2024.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

Se anexa copia del recibo de su ingreso y estamos a la espera que se tome un registro respectivo con la Cámara de comercio.

En relación a bienes inmuebles objeto de registro, se consultó ante la superintendencia de notariado y registro bajo el Nit 805.011.689-1 el día 09 de febrero de 2023, arrojando como resultado el no encontrar bienes a nombre de la sociedad en liquidación.

Se anexa búsqueda realizada por la pagina web de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERO:** Se dio cumplimiento a dicha cláusula, diligenciando y registrando el formulario de ejecución concursal – Registro de Garantías Mobiliarias ante Confecámaras, inscripción identificada con folio electrónico 20240212000033400 de fecha 12 de febrero de 2024.

Se anexa formulario de garantías mobiliarias con su respectiva corrección en el numeral D (datos generales- monto pasivo de la sociedad).

- **CLAUSULA VIGESIMO SEGUNDO:** En relación a verificar que contratos son necesarios para la conservación de activos, me permito comunicar al Despacho, que de acuerdo a la solicitud de liquidación judicial radicada el día 23 de octubre de 2023, por parte del apoderado de la Sociedad, este indica que no existen empleados vinculados con la sociedad.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

- **CLAUSULA VIGESIMO TERCERA:** No ha sido posible estimar los gastos del proceso, en tanto que no se me han entregado los libros y los documentos de la sociedad.
- **CLAUSULA VIGESIMO SEXTO Y SEPTIMO:** Se dio cumplimiento dentro del término ordenado por el Despacho de informar a las personas y entes relacionadas en la referida cláusula del Auto de apertura del proceso de liquidación judicial.

Se anexan constancias de las comunicaciones.

- **CLAUSULA TRIGESIMO QUINTA:** En relación a los eventuales retiros de personal de la sociedad, ante las entidades de salud y pensiones y depuración de su deuda, en principio y de acuerdo a la información contenida en el formulario de inicio al proceso de liquidación judicial, no existe contratos de trabajo vigente, sin embargo, se requirió al ex representante legal para que suministre la información requerida.
- **CLAUSULA CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:** Se dio cumplimiento a dicha cláusula, creando el blog virtual de la sociedad antes referida en la página web de la suscrita, la cual es abogadosvyv.com, para así darle publicidad al proceso, en virtud del artículo 42 del decreto 65 de 2020.

Se anexa pantallazo.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

NIT. 805.011.689

Es de precisar que las ordenes contenidas en la misma acta, no se han cumplido a cabalidad dentro del término ordenado, en tanto que no nos hemos podido comunicar con el ex representante legal, por lo que esperamos dar cumplimiento a ello con prontitud.

Atentamente,



GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.

FRIDVAL S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL
LIQUIDADORA.

Calle 22 Norte Número 3-N – 15. Piso 8.

Teléfono: 6684326.

E-mail. conjuridicos1@hotmail.com – conjuridicos2@hotmail.com

Página Web: abogadosvyv.com

Cali- Colombia.